



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL  
REGLAMENTO INTERNO, Y ANEXO  
SERVICIO DE CUSTODIA  
INTERNACIONAL DEL DEPOSITO  
CENTRAL DE VALORES S.A.,  
DEPOSITO DE VALORES.

SANTIAGO, 29 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 841

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad  
"DEPOSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPOSITO DE VALORES".

2) Lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley N°  
18.876 y 9 del D.S. N° 734 , de 1991.

**RESUELVO:**

Apruébanse las modificaciones al Reglamento  
Interno, y el Anexo de Servicio de Custodia Internacional del Depósito Central de  
Valores S.A., Depósito de Valores, que fueron aprobados en las sesiones de  
directorio de la sociedad antes señalada el 25 de agosto y 24 de noviembre ambas de  
2009.

Un ejemplar de los textos aprobados se  
archivaran conjuntamente con esta Resolución y se entenderá formar parte de la  
misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAÍN RIOS  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl